



Con motivo de lo estipulado en el artículo 23 de las Reglas de Operación del Programa "Unidades del Bienestar", se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas habitantes de los municipios de Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos, todos del Estado de Quintana Roo, que quieran formar parte del Programa "Unidades del Bienestar", de acuerdo a las siguientes bases:

1. Objetivo

Fortalecer la atención del Desarrollo Social en el derecho a la salud, mejorando las condiciones en acceso de los servicios de primer nivel, mediante la atención médica preferentemente de las personas que no cuenten con los niveles mínimos de Bienestar social, contribuir a reducir la brecha de desigualdad en materia de Salud.

2. Población Objetivo:

Las personas habitantes del Estado de Quintana Roo que tengan un acceso limitado a los servicios de Salud básica de primer nivel y que preferentemente conforman parte de las carencias de medición de la pobreza, garantizando el beneficio social a través de apoyos sociales, que van dirigidos para mejorar la condición de vida.

3. Requisitos:

Para personas mayores de 18 años:

- I. El CUIS de las Reglas de Operación, debidamente llenado con datos verídicos de la persona solicitante al momento de su registro en el Sistema Digital;
- II. La persona solicitante deberá ingresar al Sistema Digital que se establezca en la convocatoria, para el envío de forma electrónica de la documentación siguiente:
 - A. Identificación oficial con fotografía vigente del Estado de Quintana Roo;
 - B. Clave Única del Registro de Población (CURP);
 - C. Comprobante de domicilio con vencimiento menor a 3 meses (copia de recibo de luz y/o agua), en caso de no contar con comprobante de domicilio por causas no imputables al solicitante, se deberá descargar el formato de la Declaración Bajo Protesta de Domicilio (anexo 3), llenar, firmar y enviar.

Si la persona solicitante desea registrar a menores de edad que tenga bajo su cargo, tendrá que subir los siguientes documentos en el Sistema Digital:

- I. Acta de Nacimiento; y
- II. Clave Única del Registro de Población (CURP).

4. Criterios de elegibilidad:

- I. Ser mexicano y radicar en el Estado de Quintana Roo;
- II. Contar con Identificación oficial con fotografía vigente del Estado de Quintana Roo;
- III. Cumplir con los Requisitos establecidos por el Programa; y
- IV. Preferentemente radicar en una zona de atención prioritaria, dentro del territorio del estado de Quintana Roo.

5. Temporalidad de la Convocatoria:

La temporalidad de la convocatoria será a partir del día 04 de julio de 2023.

6. Cobertura Geográfica:

El Programa tendrá cobertura estatal, considerando las zonas con mayor índice de población con rezago en el Desarrollo Social del derecho a la Salud, dentro del Estado de Quintana Roo.

7. Registro:

El registro al Programa "Unidades del Bienestar"; se realizará en línea a partir del día 04 de julio de 2023.

Es importante manifestar que el registro no garantiza la entrega del apoyo, sino que exclusivamente le permite participar en el inicio del proceso del Programa.

8. Registro en línea:

Registrarse en el microsítio de la Secretaría:

<https://unidadesdelbienestar.bienestarqroo.com>

Proporcionando la información solicitada y digitalizando la documentación especificada.

Una vez que se haya registrado, en caso de que, dentro del sistema digital, algún dato o documento no cumpla con los requisitos, se le hará de su conocimiento a la persona participante y se le otorgará un período de 5 días hábiles posteriores al aviso por alguno de los medios de contacto que haya otorgado, para subsanar o complementar la información, en caso de incumplimiento no seguirá el proceso correspondiente.

9. Publicación de Resultados:

La Secretaría de Bienestar publicará los resultados de las personas participantes aprobadas, a través de la página de internet <https://qroo.gob.mx/sedeso/unidadesdelbienestar/>.

De igual manera, en la misma página de internet, se darán a conocer las fechas y direcciones para la entrega de las Tarjetas del Bienestar a las personas que resulten beneficiarias del Programa Unidades del Bienestar.

10. Informes:

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de las 9:00 a 16:00 horas en los teléfonos (983) 285 0476 ext. 106 o en las oficinas de la Secretaría de Bienestar de Quintana Roo, ubicadas en:

Av. Lázaro Cárdenas no. 169 entre 5 de mayo y 16 de septiembre, Col. Plutarco Elías Calles, ciudad de Chetumal, Quintana Roo C.P. 77090.

Av. Palenque S/N, SM. 35, entre Av. Xcaret y Av. Coba, Plaza Hollywood, Primer piso, Ciudad Cancún, Quintana Roo, C.P. 77505.

De igual forma, podrán enviar sus aclaraciones o dudas al correo electrónico: enlaceycontrolsebien@gmail.com.

Chetumal, Quintana Roo a 04 de julio de 2023.

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

